



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 124, fecha: miércoles, 03 de Julio de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATARRUBIA

EVALUACIÓN IMPACTO AMBIENTAL

1673

Solicitada por Agrocinegética Perdices Altube S.A, con CIF: A09094749 y con domicilio a efectos de notificación en Finca Santa Rosalía s/n CP 34620, Vizmallo , Burgos, cuyo representante es Francisco Garmendia Ugartechea, la ampliación de la explotación en la granja existente de cría de perdiz roja española, sitas en la parcela 10029 del polígono 6 y parcela 10002 del polígono 5 de Matarrubia, aumentando la superficie cubierta de la granja y aumentando la capacidad en 70.000 perdices más, hasta las 190.000, es sometida a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria , en este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la mismas.

En cumplimiento de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental es un proyecto incluido en el Anexo I, Grupo 1 e) 1ª, se procede a abrir período de información pública por plazo de treinta días, desde la aparición del presente Anuncio en el (Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara) para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

A estos efectos y conforme a lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 4/2007, de



8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en concordancia con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se informa que:

- La solicitud mencionada se refiere a un proyecto sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria.
- El órgano competente para resolver el procedimiento es la Dirección Provincial de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Guadalajara
- La información recogida con arreglo al artículo 8 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en cuanto al contenido mínimo del estudio de impacto ambiental estará disponible al público en la Secretaría de la Corporación durante los días de secretaría

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://matarrubia.sedelectronica.es>

En Matarrubia, a 28 de Junio de 2.019. El Alcalde, Juan Pablo Carpintero Sanz